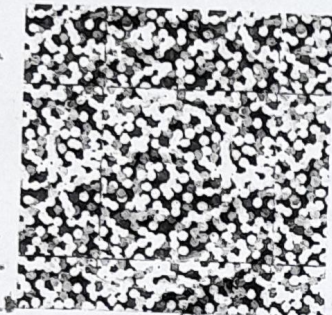


Andrés Manning Novales
Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de junio de 2021.

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/623-2021

Asunto: Se emite autorización de exentar la presentación del AIR sobre el anteproyecto denominado: "Acuerdo por el que se da a conocer el monto de los ajustes a las participaciones que se distribuyeron entre los municipios del Estado de Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020."



Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Titular de la Secretaría de Finanzas Públicas
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado: "Acuerdo por el que se da a conocer el monto de los ajustes a las participaciones que se distribuyeron entre los municipios del Estado de Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.", así como a su respectivo formulario Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 23 de junio del 2021.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

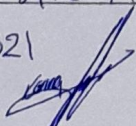
Exención de Análisis de Impacto Regulatorio para el anteproyecto: "Acuerdo por el que se da a conocer el monto de los ajustes a las participaciones que se distribuyeron entre los municipios del Estado de Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020."

Camino Real de la Plata No. 305, Fracc. Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42084
Tels.: (771) 688 6024 y 717 7650 ext. 227
www.hidalgo.gob.mx

Recibi original

Ruth Karina MTe. Flores

23/06/2021



Andrés Manning Novales
Comisionado

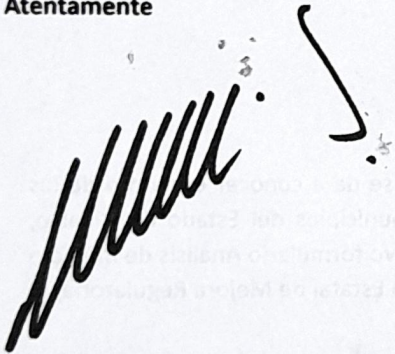
Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/623-2021.

Debido a que el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares y su finalidad es: Dar a conocer el monto de los ajustes a las participaciones que se distribuyeron entre los municipios del Estado de Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Por todo lo anterior, puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



AMN/ceph/mtba
-Archivo.